

**BOLETIN OFICIAL DE LA**  
**ZONA DE PROTECTORADO**  
**ESPAÑOL EN MARRUECOS**

**NUMERO 4**

**Año XXXIII**

# INDICE

Páginas

## ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Dahir concediendo un suplemento de crédito por 10.000 pesetas al Título XIV, Delegación de Hacienda, Capítulo 3.º, Artículo 10, Grupo Unico, Concepto 4.º . . . . .	115
Decreto Visirial aprobando la habilitación de un suplemento de crédito importante 56.203'16 pesetas acordado por la Junta de Servicios Municipales de Tánger . . . . .	116
Decreto Visirial aprobando la habilitación de un suplemento de crédito importante 59.375 pesetas acordado por la Junta de Servicios Municipales de Chauen . . . . .	117
Decreto Visirial concediendo quinquenios a los Caides de la Mejasnía Armada que se citan . . . . .	119
Decretos Visiriales . . . . .	119

## ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

### SECRETARIA GENERAL

Sección de Personal.—Disposiciones . . . . .	123
Anuncios . . . . .	129
Avisos . . . . .	131

## DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

### SECCION POLITICA

Aviso . . . . .	132
-----------------	-----

### INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES

Junta de Servicios Municipales de Tetuán.—Anuncio de subasta . . . . .	133
--	-----

## DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Inspección de Industrias.— Aviso . . . . .	134
Inspección de los Servicios de Ganadería.—Boletines mensuales de Epizootias de los meses de Noviembre y Diciembre de 1944 . . . . .	134

## INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Intervención de Marina de la Región Oriental.—Aviso . . . . .	139
---	-----

## GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI-SAHARA

Aunncio . . . . .	140
-------------------	-----

Asociación Mutua Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al Servicio de la Administración de la Zona.—Aviso .....	140
---	-----

ANEXO AL NUM. 4

Registro Mercantil .....	46
Registro de Inmuebles .....	64
Administración de Justicia.— Edictos .....	72
Cédulas de citación .....	74
Cédulas de notificación .....	74
Requisitorias .....	74

## TARIFA

PESETAS

Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## ANUNCIOS

Una plana .....	75 pesetas mensuales (tres inserciones)
Media plana .....	45 » » » »
Una plana portadas .....	150 » » » »
Media plana ídem .....	75 » » » »

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana .....	100 pesetas una inserción
Media plana .....	50 » » »
Un cuarto de plana .....	25 » » »

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

**Dahir concediendo un suplemente de crédito por 10.000 pesetas al Título XIV, Delegación de Hacienda, Capítulo 3.º, Artículo 10, Grupo Unico, Concepto 4.º**

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifina,

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora:

**Ha decretaodo lo que sigue:**

Artículo 1.º. - Se concede un crédito supletorio por DIEZ MIL PESETAS (10.000) al Título XIV, Delegación de Hacienda, Capítulo Tercero, Gastos Diversos, Artículo 10, Partícipes en ingresos del Majzen, Grupo U.º, Concepto 4.º, "10 % de los ingresos verificados en timbre mediante papel de multas".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación:

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 13 de Moharrám de 1363 (correspondiente al 28 de Diciembre de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hassan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un suplemento de crédito por DIEZ MIL PESETAS (10.000,--) al Título XIV, Delegación de Hacienda, Capítulo 3.º, Artículo 10. Grupo U.º, Concepto 4.º, "10 % de los ingresos verificados en timbre mediante papel de multas".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 28 de Diciembre de 1944. -- El Alto Comisario,  
**Luis Orgaz.**



**Decreto Visirial aprobando la habilitación de un suplemento de crédito importante 56.203,16 pesetas acordado por la Junta de Servicios Municipales de Tánger**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el acuerdo de la Sesión celebrada por la Junta de Servicios Municipales de Tánger, el día 21 de Noviembre último, acordando un SUPLEMENTO DE CREDITO CON TRANSFERENCIAS en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1944, por valor de 56.203,16 pesetas.

Visto asimismo que el expediente incoado se ha tramitado con arreglo a las prescripciones reglamentarias y que los informes emitidos acreditan suficientemente que las operaciones de transferencias no determinarán perjuicio para los servicios ni para el interés común.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora:

**Decretamos:**

Artículo 1.º.--La aprobación del SUPLEMENTO DE CREDITO CON TRANSFERENCIAS importante 56.203,16 pesetas, acordado por la Junta de Servicios Municipales de Tánger en el Presupuesto Ordinario del pasado Ejercicio Económico de 1944, con las variaciones que se determinan en los siguientes artículos:

Artículo 2.º. -- Los Capítulos, Artículos y Partidas afectados por la reducción de sus créditos presupuestos, serán los que a continuación se expresan:

Capítulo 5.º: Administración y Cobranza.-- Artículo 1.º Almotacenazgo y Partida 46. -- Gratificación a 1 Almotacen, pesetas ... .. 16.900,--

Capítulo 6.º: Oficinas Centrales. -- Artículo 7.º: Alumbrado, Material, Vestuario y otros y Partida 64: Alquiler casa del Excmo. Sr Interventor, pesetas ... .. 4.000,--

Capítulo 9.º: Cultura Pública. -- Artículo 2.º: Biblioteca Municipal y Partida 75: Personal de la Biblioteca Municipal, pesetas ... .. 20.303,16

Capítulo 9.º: Cultura Pública. -- Artículo 3.º: Gastos Generales y Partida 76. -- Alquiler local bibliotecas, ptas. 15.000,00

Total, pesetas ... .. 56.203,16

Artículo 3.º. -- Las deducciones de los créditos presupuestos citadas en el artículo precedente incrementarán los créditos presupuestos de los Capítulos, Artículos y Partidas siguientes:

Capítulo 1.º. -- Obligaciones generales. -- Artículo 6.º. Quinquenios. -- y Partida 9.ª. -- Pago de quinquenios, pts.	6.000,--
Capítulo 3.º. -- Vigilancia y Seguridad. -- Artículo 1.º: Guardia Urbana y Seguridad y Partida 16: Haberes Sub- Jefe Guardia Urbana, pesetas ... .. .	666,66
Capítulo 3.º. -- Vigilancia y Seguridad. -- Artículo 1.º: Guardia Urbana y Seguridad y Partida 21: 35 Vigilantes nocturnos, pesetas ... .. .	8.000,--
Capítulo 6.º: Oficinas Centrales. -- Artículo 7.º Alum- brado, material, vestuario y otros, y Partida 59: Emisión de efectos timbrados, pesetas ... .. .	6.000,--
Capítulo 8.º: Beneficencia. -- Artículo 2.º: "ACCION BENEFICO SOCIAL" y Partida 72. -- Atenciones benéficas de carácter fijo, pesetas ... .. .	20.900,--
Capítulo 8.º. -- Beneficencia. -- Artículo 2.º. "ACCION BENEFICO SOCIAL", y Partida 73. -- Atenciones benéficas de carácter extraordinario, pesetas ... .. .	14.636,16
Total, pesetas ... .. .	56.203,16

Dado en Tetuán a 20 de Moharrám de 1364 (correspondiente al 5 de Enero de 1945. -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 5 de Enero de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas. **Emilio Blanco Izaga.**

**Decreto Visirial aprobando la habilitación de un suplemento de crédito importante 59.375 pesetas acordado por la Junta de Servicios Municipales de Chauen**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el acuerdo de la Sesión celebrada por la Junta de Servicios Municipales de Chauen, con fecha 2 de Diciembre último acordando, la habilitación de un SUPLEMENTO DE CREDITO CON TRANSFERENCIAS en el Presupuestò Ordinario del Ejercicio Económico de 1944, por valor de 59.375,-- Pesetas.

Visto asimismo que el expediente incoado se ha tramitado con arreglo a las prescripciones reglamentarias y que los informes emitidos acreditan suficientemente que las operaciones de transferencias no determinarán perjuicio para los servicios ni para el interés común.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora:

**Decretamos:**

Artículo 1.º -- La aprobación del SUPLEMENTO DE CREDITO

CON TRANSFERENCIAS importante 59.375,-- pesetas, acordado por la Junta de Servicios Municipales de Chauen en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1944, con las variaciones que se determinan en los siguientes artículos:

Artículo 2.º -- Los Capítulos, Artículos y Partidas afectados por la reducción de sus créditos presupuestos, serán los que a continuación se expresan:

Capítulo 10.º: Obras Públicas.--Artículo 2.º Materiales y jornales eventuales de obras y jardines y Partida 73: Para materiales, herramientas y jornales, para conservación y entretenimiento de calles, edificios municipales, alcantarillado, obras nuevas, etc., pesetas ... ..	59.375,--
Total, pesetas ... ..	59.375,--

Artículo 3.º -- Las deducciones de los créditos presupuestos cifrados en el Artículo precedente incrementarán los créditos presupuestos de los Capítulos, Artículos y Partidas siguientes:

Capítulo 1.º --Obligaciones generales. -- Artículo 2.º: Indemnizaciones y Partida 3.ª. -- Seguro de reses, ptas.	15.000,--
Capítulo 1.º.--Obligaciones generales. -- Artículo 5.º: Subvenciones y Partida 6.ª: Por las que puedan concederse previo acuerdo de la Junta, pesetas ... ..	25.000,--
Capítulo 2.º: Representación Municipal. -- Artículo 2.º Gastos de representación municipal y Partida 14. -- Dietas y gastos de viajes, pesetas ... ..	3.000,--
Capítulo 5.º: Administración y Cobranza.--Artículo 2.º: Gastos de recaudación y Partida 37: Premios de cobranzas por otras recaudaciones y arbitrios, pesetas ... ..	3.000,--
Capítulo 6.º: Oficinas Centrales. -- Artículo 5.º: Material y alumbrado y Partida 47: Para material, alumbrado, limpieza y calefacción, pesetas ... ..	6.000,--
Capítulo 9.º: Cultura Pública. -- Artículo Unico. -- y Partida 63: Gratificación para viviendas de maestros pts.	375,--
Capítulo 10.º: Obras Públicas. -- Artículo 2.º: Material y jornales eventuales de obras y jardines y Partida 72: Para plantas y semillas, comidas de aves y monos y gastos en general de herramientas, personal eventual de jardines, pesetas ... ..	7.000,--
Total, pesetas ... ..	59.375,--

Total, pesetas ... .. 59.375,--

Dado en Tetuán a 25 de Moharrám de 1364 (correspondiente al 10 de Enero de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 10 de Enero de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas. **Emilo Blanco Izaga.**

### Decreto Visirial concediendo quinquenios a los Caides de la Mejasnía Armada que se citan

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, autorizado con nuestra firma, en calidad de Gran Visir y debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora, que venimos a conceder a los Kaides de la Mejasnía Armada que a continuación se relacionan, los quinquenios que se consignan, los cuales habrán de percibir desde la fecha que se cita, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo, que se dispone, sin extralimitación,

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 28 de Moharrám de 1364 (correspondiente al 13 de Enero de 1945). -- **Ahmed Ganmia.**

Empleos	NOMBRES	Cantidad que percibe en la actualidad		Años en el empleo de Caid	Cantidad para que se le propone y fecha en que debe empezar el percibo de la misma			
		Ptas.	Cts.		Ptas.	Día	Mes	Año
Kaid 2. <sup>a</sup>	Sid Hamido B. Brahin Susi .....	N	—	5	500	1	1	1945
»	» Sid Abdelkader B. Mohamed Manzor ..	N	—	5	500	1	1	1945
»	» Sid Mohamed B. Yel-lul Haddu .....	N	—	5	500	1	1	1945
»	» Sid Mohamed B. Kaddur Mohamedi....	N	—	5	500	1	1	1945
»	» Sid Haddu Al-lal Yahia .....	N	—	5	550	1	1	1945
»	» Sid Abdelkader Amar Haddu .....	N	—	5	500	1	1	1945
»	» Sid Butahar B. Abdelkader S'tuti .....	N	—	5	500	1	1	1945

Visto para su promulgación y ejecución. -- Tetuán a 13 de Enero de 1945. -- El Delegado de Asuntos Indígenas, **Emilio Blanco Izaga.**

## DECRETOS VISIRIALES

7. Moharram 1364 (23 Diciembre 1944) -- Disponiendo la baja de Si Hossain Ben Mohammed Baali Mesauri en el cargo de mejasni del Bajá de Chauen.

- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si Alí Ben Mohammed Ben Hasan Isnasni en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si Mohammed Ben El Habib El Alami El Fasi en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Rahal Ben Rahlul Rahali en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Belal Ben Embarec Hasnaui en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si El Aarbi Ben Mohammed Mesauri en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Babquer Ben Mohammed Demenachi en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si Mehammed Ben Mohammed Gaitai en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si Embarec Ben El Hach Blad Entifi en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Mulai Hachem Ben Ahmed El Filali en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si Dris Ben El Aarbi Zarhoni en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Si Yilali Ben Sel-lam El Aamarani Ducali en el cargo de mejasni del Mechuar, (Mul Guezara).
- 10 Moharram 1364 (26 Diciembre 1944)--Disponiendo la baja de Mulai Ahmed Ben El Habib El Filali en el cargo de mejasni del Mechuar.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mohammed Ben Mohammed El Gazi.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mohammed Ben Embarec Cherradi.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Abdelcader Ben Abdelcrim Haddad.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mohammed Ben El Hach El Mecqui El Fasi.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Dris Ben Abdelcader El Filali.

- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Ahmed Ben El Mojtar Metugui.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Ahmed Ben Mohammed Ben Caddur.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Rahal Ben El Mecqui El Baidau.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Buljer Dris Zau.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mohammed Ben Abdelcader Marracchi.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mohammed Ben Mohammed El Jömsi.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mahyub Ben Al-lal Cherradi.
- 12 Moharram 1364 (28 Diciembre 1944) -- Nombrando mejasni del Mechuar a Si Mohammed Ben Bugaleb Zemrani.
- 19 Moharram 1364 (4 Enero 1945) -- Confirmando a Don Francisco Vega Soto en el cargo de Vocal de la Junta Local Consultiva de Monte Arruit.
- 26 Moharram 1364 (11 Enero 1945) -- Disponiendo el cese de don Joaquín Florentino Aleover y don Antonio Soler Ibañez como Vocales de la Junta Local Consultiva de Rincón del Medik y nombrando para sustituirles a don Angel López Rodríguez y don Antonio Maeso Andrés.
- 27 Moharram 1364 (12 Enero 1945) -- Disponiendo el cese de don José Pastor Sendra y Si Mulai Ahmed Ben Mohammed Bacali como Vocales de la Junta de Servicios Municipales de Arcila y nombrando para sustituirles a don Fernando Blanco Pinillos y Si Ahmed Ben Mohammed Ben Seddik.
- 30 Moharram 1364 (15 Enero 1945) -- Nombrando Cateb Primer Secretario del Ministerio de Justicia a Si Mohammed Ben Nasar El Sensemi El Quetami el que cesará en su anterior cometido de Cateb de dicho Ministerio.
- 1.º Safar 1364 (16 Enero 1945) -- Disponiendo el cese de don José Santesteban Irastorza como Vocal de la Junta Local Consultiva de Castillejos y nombrando para sustituirle a don Juan Chacón Ruiz.
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945) -- Disponiendo el cese de Si Ahmed Ben Si Hach Mohammed El Mesmudi en el cargo de Aun de la Inspección de Justicia Cheránica de la Región Occidental.
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945) -- Disponiendo el cese de Si Abdelcader Ben El Aarbi Es-Saquili en el cargo de Aun de la Inspección de Justicia Cheránica de la Región Occidental.

- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Abderrahman Ben Aisa Mocadem en el cargo de Aun de la Inspección de Justicia Chéránica de la Región Oriental.
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Ahmed Ben Ahmed Ben Ali en el cargo de Amin el Amlac del Territorio del Quert.
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Nombrando a Si Hamida Ben Ahmed Chel-lal para el cargo de Amin El Amlac del Territorio del Quert, quedando la plaza de Amin el Mustafad que anteriormente desempeñaba a extinguir.
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Mohammed Ben Sel-lam El Nadraei en el cargo de Ukil el Goaic de la Kabila del Haus (Yebala).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Nombrando a Ahmed Ben Mohammed Yetti para el cargo de Ukil el Goiab de la cabila del Haus (Yebala).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si El Hach Mohammed El Aiachi El Gannay en el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Ider (Yebala).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Nombrando a Si Ahmed Ben Abdese-lam Reccas para el cargo de Ukil el Goiab de la Cabila de Beni Ider (Yebala).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Abderrahman Ben Mohammed Marzok en el cargo de Ukil el Goiab de la Cabila de Beni Ziat (Yebala).
- 2' Safar 1364 (17 Enero 1945)--Nombrando a Si Mohammed Ben Mohammed Baatum para el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Ziat (Yebala).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Mohammed Ben El Fakih Si Mojtar Ben El Fakih Si Ahmed Mechbal en el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Smih (Chauen).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Nombrando a Si Mohammed Ben Si Ahmed Ben Si Abdel-lah Merrum para el cargo de Ukil el Goiab de la Cabila de Beni Smih (Chauen).
- 2 Safar (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Taieb Ben Si Mohammed Ben El Fakih Abdeselam Ueld Salah en el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Ersin (Chauen).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Nombrando a Si El Hasan Ben Taieb Ben Salah para el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Ersin (Chauen).
- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945)--Disponiendo el cese de Si Mohamed Ben Si Laiachi Uld Aserrat Rappón en el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Guerir (Chauen).

- 2 Safar 1364 (17 Enero 1945) --Nombrando a Mohammed Ben Si Ahmed Ben Si Mohammed Auah para el cargo de Ukil el Goiab de la cabila de Beni Guerir (Chauen).

## Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

### DISPOSICIONES

#### ASCENSOS

Decretos Visiriales de 20 de Enero de 1945, ascendiendo a Auxiliares Segundos, del Cuerpo General Administrativo:

Con efectos administrativos de 1.º de Enero de 1944 y económicos de 1.º del actual a:

Don José Salas Manzucó (excedente voluntario).

Don Hermino Mendez Miranda, (excedente voluntario).

Doña María de las Victorias Medrano Rivas (excedente voluntario).

Don Antonio Arostegui Junco (excedente voluntario).

Doña Manuela Reyes Aguirre (excedente voluntario).

Don José Luís Alvarez Rodríguez.

Don Ignacio Alcaraz Canovas (excedente activo).

Don José Gil Vizcaíno.

Don Juan Antonio Cruz Requejo (excedente activo).

Don Carlos Valverde y Verde Montenegro.

Don Arturo Tavio Pérez.

Doña Hermina López Gomollon.

Don Eduardo Terol Gozalvez.

Don Jesús Morales Gómez.

Don Manuel Alcaide Gamez.

Don José Luís Vallino Vela.

Don Carlos Suarez Villar.

Don Manuel Roman Martín.

Doña Carolina Ribelles Ibañez.

Doña María del Pilar Esteban Casorran.

Don José María Gil Romero.

Don Ricardo Manuel Rebollo Pérez.

Don Antonio Lozano Castellano.

Don Mariano Barnada Rich.

Doña María Espinosa Jiménez.

Si Mohammed Ben Duduch Ben Haddu.

Si Mohammed Ben Abdel-lah Ben Azus.

Don Mario Rial Gonzalez.

Doña Felisa Guillen Gonzalez.

Don Enrique Sánchez Mena.

Don Juan Sánchez Chacón.

Don Miguel Martínez Vilches.

Doña Emilia Andrés Jimenez.

Don Alejandro Puig Colomer.

Doña María Luisa Sempere Marzal.

Don Antonio Gómez Guerrero.

Doña Concepción de la Mota Clavijo.

Don Vicente Martín Ibañez.

Don Mohammed Ducali Villalta.

Don Antonio Villanueva Pamies.

Don Luís Hernández Rodríguez.

Don Carlos Gómez Belmar.

Don Andrés Sánchez Meroño.

Doña Elvira Trigueros Peñalver (excedente voluntaria).

Don Alfredo Moreno Cano.

Don Menahen Benaich Benaich.

Don Carlos Jerez Samper.

Doña Teresa Hernández Ventura.

Don Joaquín Botas Saimon.

Don Fernando Santiesteban Gallego.

Don Eugenio Miguel Martín.

Don Antonio Céspedes Requena.

Doña Ana María Viguera Franco.

Doña Matilde González Filooy.

Don Francisco Hernández Ortega.

Doña María Amelia Medrano Rivas.

Doña Africa Cuadro Suero.

Con efectos administrativos de 11 de Enero de 1944 y económicos de 1.º de Enero de 1945, a:

Doña Carmen Sierra Ochoa (excedente activo).

Don José María Marro Facerias.

Con efectos administrativos de 25 de Enero de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Gabriel Diaz Leal.

Con efectos administrativos de 7 de Marzo de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Doña Margarita Ureña García.

Con efectos administrativos de 24 de Marzo de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Felipe Canela Espejo.

Con efectos administrativos de 12 de Abril de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Ramón Valverde Mena.

Con efectos administrativos de 13 de Agosto de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Doña Francisca Palmero Luque.

Con efectos administrativos de 23 de Septiembre de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Heraclio Corrales Rodríguez.

Don Manuel Camacho Gandullo.

Don Francisco Reolid Lozano.

Don José Grondona Juli.

Don Angel Pelluz Granja.

Don Antonio Fernández Caballos Diez.

Don José Delgado Cardona.

Don Francisco Aguiar Ruiz.

Don José Moya Rodríguez.

Doña Florencia Rojo Moyano.

Don Vicente Mari Carreres.

Don Jesús Andreu Grassa.

Don Federico Flores Oneto.

Don Luís Sarriá Mateu.

Don Rafael López Languazco.

Don Mariano López Languazco.

Don César Flores Vazquez.

Don Manuel Lorite Diaz.

Don José Marquez Fernández.

Don José María Maturana Miguel.

Don José Luís Mendez Encinas.

Doña Enriqueta Vinuesa Eslava.

Don Julián Vinuesa Delgado.

Doña Alejandrina Siksu Kahn Wolff.

Con efectos administrativos de 20 de Octubre de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Miguel Ceron Bailo.

Con efectos administrativos de 21 de Diciembre de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Juan Mateo García.

Con efectos administrativos de 30 de Diciembre de 1944 y económicos de 1.º del actual:

Don Juan Peña Gómez.

e

Decreto Visirial de 29 de Enero de 1945, ascendiendo a Mudarris de Primera clase del Primer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, en turno de rigurosa antigüedad sin defectos, y con efectos económico-administrativos de 25 de Noviembre de 1944 a favor del Mudarris de 2.ª clase Si Enfeddal Ben Hossain Yebari.

### **C E S E S**

Dahir de 18 de Enero de 1945, disponiendo el cese por falta de incorporación del Perito Agrícola del Estado Don Candido Ortiz de la Tabla López.

Decreto Visirial de 26 de Enero de 1945; disponiendo el cese, como resultado de expediente administrativo, del Sanitario de los Servicios Sanitarios de la Zona Si Abdel-lah Ben Mohammed El Bakiui.

Acuerdo de 22 de Enero de 1945, concediendo el cese a petición propia al Profesor del Instituto Religioso de Tetuán Si Alí Ahmed Ed Dahdi.

### **EXCEDENCIAS**

Decreto Visirial de 29 de Enero de 1945, concediendo el pase a la situación de "excedencia voluntaria" por un período de tiempo no inferior a un año ni superior a cinco, a favor del Mudarris de 1.ª; número 8, del 1.º Escalafón Si Mohammed Abdelkader El Hanafi.

### **GRATIFICACIONES**

Decreto Visirial de 22 de Enero de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día primero de Septiembre de 1944, al Sargento de la Mejasnía Armada del Territorio del Lukus don José, Gómez Sánchez.

Decreto Visirial de 23 de Enero de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día primero de Noviembre de 1944, al Maestro Don José Cano Gutierrez.

Decreto Visirial de 29 de Enero de 1945, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día primero de febrero de 1944, al Vigilante del Resguardo de Aduanas don Juan Muñoz Garcia.

### **NOMBRAMIENTOS**

Decreto Visirial de 17 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 1.ª clase, grupo a), a extinguir, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona a don Fernando Almanzor Pablos.

Id. íd. íd. a Don Felipe Mendoza Llovet.

Id. íd. íd. a Don Ramón Arrabal Queraltó.

Id. íd. íd. a Don Cesar Dumont Crespo.

Decreto Visirial de 17 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 1.ª clase, grupo b), a extinguir, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona a don Juan Mansilla Manzano.

Id. íd. íd. a Don Antonio Rueda Rubio.

Id. íd. íd. a Don Alfonso Alcaraz España (excedente activo).

Id. íd. íd. a Don Antonio Pintos Morejon.

Id. íd. íd. a Si Abdeselam Ben Mohammed El Madani.

Id. íd. íd. a Don Alfonso Barrada Sierra.

Id. íd. íd. a Si Mohammed Butieb Abdeselam.

Id. íd. íd. a Don José Buerles López.

Id. íd. íd. a Don Francisco Pérez Gil.

Decreto Visirial de 17 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 1.ª clase, grupo c), a extinguir, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona a don José Garcia Pérez.

Id. íd. íd. a Don Celestino Almanzor Pablos

Id. íd. íd. a Si Ahmed Ben Mohammed Melehi (excedente voluntario).

Id. íd. íd. a Don Juan Rodríguez Romero.

Id. íd. íd. a Don Enrique López Ortiz.

Id. íd. íd. a Don Juan Buerles López.

Id. íd. íd. a Don Enrique Masa Ferrero.

Decreto Visirial de 17 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 2.ª clase, a extinguir, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona a Si Enfeddal Abdelkrim Agarif.

Id. íd. íd. a Si Abdelkader Ben Seroh Tanyaui.

Id. íd. íd. a Si Si Mimon Ben Bitan Benchimol.

Id. íd. íd. a Si Haddu Ben Mohammed Ben Fatma.

Id. íd. íd. a Don José Ortiz Benitez.

Id. íd. íd. a Don Carlos Bitan Benchimol.

Id. íd. íd. a Don José Guzman Lubian.

Id. íd. íd. a Si Mimun Bumedian (excedente voluntario).

Decreto Visirial de 17 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 3.ª clase, a extinguir, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona a don Antonio Rodríguez Ruiz.

Id. íd. íd. a Don Cristino Ortiz Llovet.

Id. íd. íd. a Si Seblan Ben Mohammed Andalusi.

Id. íd. íd. a Si Ahmed Ben Mohammed Seraiti

- Id. íd. íd. a Si Taieb B. Hammu Merrum (inútil temporal).  
 Id. íd. íd. a Si Hamed Ben Mohammed Krassi.  
 Id. íd. íd. a Si Mimun B. Hach Hamed Abdelah (excedente activo).
- Decreto Visirial de 17 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 4.ª clase, a extinguir, del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Zona a Si Dris Aali Tetuaní.
- Decreto Visirial de 22 de Enero de 1945, nombrando Delegado de la Delegación de Economía, Industria y Comercio en España a Don Luís Massa Mas.
- Decreto Visirial de 22 de Enero de 1945, nombrando Interprete Auxiliar de 4.ª clase a extinguir, a Si Abdelkader Ben Chat, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger.
- Acuerdo de 17 de Enero de 1945, nombrando con carácter provisional Aspirante a Interprete del Cuerpo de Intrepretación de Arabe y Bereber de la Zona a don Juan Llull Pitto.  
 Id. íd. íd. a Don José Manuel Zamorano Sánchez.
- Acuerdo de 20 de Enero de 1945, nombrando con carácter provisional Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona a Soodia Bentz Llarbi Ben Mohammed.
- Acuerdo de 23 de Enero de 1945, nombrando con carácter provisional, Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona a Hamsa Bentz Bachir Ben Haddu.
- Acuerdo de 23 de Enero de 1945, nombrando Administrador del Servicio de Intervenciones, al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Luís Delgado Lara.  
 Id. íd. íd. a Don Manuel González Rojas.  
 Id. íd. íd. a Don José Delgado Sánchez de la Orden.  
 Id. íd. íd. a Don José Maeso Tortosa.  
 Id. íd. íd. a Don Ricardo Pascual García.
- Acuerdo de 24 de Enero de 1945, nombrando con carácter provisional, Profesor de Hebreo del Grupo Escolar "Benchaprut" de Alcazarquivir a don Jacobo Biton Dadon.

### **PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

- Acuerdo de 22 de Enero de 1945, concediendo un segundo quinquenio, a partir del día 1.º de Julio de 1944, al Mozo de Almacén de los Servicios de Aduanas de la Zona, David Anidjar.  
 Id. íd. íd. a Jacob Sibbony.  
 Id. íd. íd. a Rafael Moryusef.
- Acuerdo de 25 de Enero de 1945, concediendo un quinquenio a partir del día 4 de Noviembre de 1944, al Portero 3.º del Cuerpo de Porteros de la Zona Mohammed Ben Bachir Abdesedak.

Acuerdo de 25 de Enero de 1945, concediendo un quinquenio a partir del día primero del actual, al Oficial de Audiencia y Juzgados de la Zona don Luís Marín Merchan.

Id. íd. íd. a Don Manuel Sánchez Melgar.

Acuerdo de 25 de Enero de 1945, concediendo un segundo quinquenio, a partir del día 11 de Agosto de 1944, a la Enfermera de los Servicios Sanitarios de la Zona doña Concepción Martínez Blanes.

### **REINGRESOS**

Decreto Visirial de 24 de Enero de 1945, concediendo el reingreso al servicio activo de la Administración de la Zona, procedente de la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar, del Auxiliar de Almacenes don Leocadio Muñoz Blanco, a partir del día 19 del actual.

Decreto Visirial de 22 de Enero de 1945, concediendo el servicio activo de la Administración de la Zona, procedente de la situación de "excedencia forzosa" de la Enfermera marroquí de los Servicios Sanitarios de la Zona Aicha Bent Butahar El Amarti.

Tetuán, 30 de Enero de 1945.

---

## **A N U N C I O**

### **De concurso para cubrir la plaza de Secretario-Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Ifni**

Vacante la plaza de Secretario-Interventor de Fondos del Ayuntamiento de la ciudad de Sidi-Ifni, a que hace referencia el artículo noveno, del Reglamento aprobado por Orden de 5 de Diciembre de 1944 (B. O. del Estado de 11 del mismo mes y año) se anuncia su provisión por concurso de méritos, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. -- El designado percibirá una gratificación de residencia igual al 150 por 100 de su sueldo, más los quinquenios que pudieran corresponderle.

Segunda. -- Podrán tomar parte en el Concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos de España, cuya categoría sea la de entrada.

Tercera. -- Los peticionarios dirigirán sus instancias al Ilustrísimo Sr. Director General de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno) y las presentarán en la Dirección General de Administración Local (Ministerio de la Gobernación) la que informará reservadamente sobre las condiciones de aptitud profesional o cualquier

otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta. El plazo de presentación de instancias finalizará el 20 de Febrero próximo a las doce horas.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Copia de la Hoja de servicios.
- b) Certificado de no padecer lesión de tipo tuberculoso.
- c) Los documentos que acrediten estar incluido en alguno de los turnos preferentes que establece la Ley de 25 de Agosto de 1939, para la provisión de plazas en la Administración.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado o Municipio, ni haber sido objeto de sanción por hechos de carácter político o social.
- e) Cuantos documentos estimen oportunos en justificación de los méritos que aleguen.

Cuarta. -- El hecho de acudir al Concurso representa la aceptación en su caso del cargo y la obligación de servir la vacante durante dos años como mínimo. Al terminar estos dos años, el funcionario tendrá derecho a una licencia colonial de cuatro meses con todos los emolumentos. Los pasajes marítimos para la incorporación a su destino y disfrute de licencia colonial del funcionario y familia, serán de cuenta del Estado.

Tetuán, 29 de Enero de 1945. -- El Secretario General, **Alfredo Galera.**

## A N U N C I O

**De Concurso de traslado entre Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona para cubrir VEINTE plazas vacantes de su especialidad.**

Vacantes las veinte plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona que a continuación se expresan:

Centro Médico y de Higiene Rural de Chauen ... ..	UNA
Centro Médico y de Higiene Rural de Targuist ... ..	UNA
Círculo Médico de Anyera ... ..	UNA
Círculo Médico de Regaia ... ..	UNA
Círculo Médico de Dar Chaui ... ..	UNA
Círculo Médico de Beni Ider ... ..	UNA
Círculo Médico de Uad Lau ... ..	UNA
Círculo Médico de Taatof ... ..	UNA
Círculo Médico de Mexerah ... ..	UNA
Círculo Médico de Talambot ... ..	UNA
Círculo Médico de Bu Hamed ... ..	UNA
Círculo Médico de Beni Selman ... ..	UNA

Círculo Médico de Tanacob ... ..	UNA
Círculo Médico de Quetama ... ..	UNA
Círculo Médico de Beni Bufrah ... ..	UNA
Círculo Médico de Tabarrant ... ..	UNA
Círculo Médico de Izmoren ... ..	UNA
Círculo Médico de Arbaa de Taurit ... ..	UNA
Círculo Médico de Dar Quebdani ... ..	UNA
Círculo Médico de Azib del Midar ... ..	UNA

se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre los pertenecientes al Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del citado Cuerpo.

Los que deseen ocupar alguna de estas vacantes cursarán papeleta de petición de destino, por conducto reglamentario, antes del día veintiocho de febrero próximo, entendiéndose que en dicho plazo deberá haber sido depositada en la Oficina de Intervención o en el Centro a que esté afecto el interesado, debiéndose comunicar la entrada de estas papeletas, por telegrama oficial, a la Secretaría General, Sección de Personal.

Se advierte a los interesados que caso de obtener alguna de estas vacantes, vendrán obligados a servirla durante el plazo mínimo de dos años.

Las vacantes de Chauen y Targuist, por su carácter especial, podrán solicitarla todos los Médicos, aunque no lleven los dos años reglamentarios en su actual destino.

Tetuán, 25 de enero de 1945. -- El Secretario General, **Alfredo Galera**.

## A V I S O

Para general conocimiento se hace público ha sido declarado desierto el Concurso- oposición anunciado en el B. O. de la Zona, número 32, correspondiente al 20 de Noviembre último, para cubrir ocho plazas de Oficiales Segundos de la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

Tetuán, 3 de Febrero de 1945. -- El Secretario General, **Galera**.

## A V I S O

Para general conocimiento se hace público que, como resultado del Concurso inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 30, correspondiente al 31 de Octubre pasado, ha sido nombrado Ingeniero

Subalterno de la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de esta Zona, don Luís Sarria Mola.

Tetuán, 6 de Febrero de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

---

### A V I S O

Para general conocimiento se hace público que el Concurso-oposición inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 36, correspondiente al 31 de Diciembre pasado, para cubrir una plaza de Maestro Herrador Forjador de los Servicios de Ganadería de la Zona, ha sido declarado desierto por falta de concursantes.

Tetuán, 6 de Febrero de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

---

### A V I S O

El concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 33 de 30 de Noviembre pasado, para proveer una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado en esta Zona de Protectorado, ha sido declarado desierto.

Tetuán, a 29 de Enero de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

---

### A V I S O

El concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 33 de 30 de Noviembre de 1944, para proveer dos plazas de Auxiliares de Comercio, vacantes en esta Zona de Protectorado, ha sido declarado desierto.

Tetuán a 29 de Enero de 1945. -- El Secretario General, **Galera.**

\*\*\*\*\*

## Delegación de Asuntos Indígenas

---

### Sección Política

---

### A V I S O

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona número 23, de 20 de Agosto de 1942), modificado por Dahir de 21 de Abril de 1944, y por haber sido expulsados de la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, han sido anuladas las licencias de caza que poseen don **Francisco Mandoza Guillen**, residente en Ceuta; don **Rafael Falcón**

**Company**, vecino de Tetuán; don **Gregorio López Martos**, domiciliado en Tetuán; don **José Martínez Buisa**, residente en el Rincón del Medic (Hauz); don **José Agueda Jabaloys**, vecino de Tetuán; don **Enrique Vallecillo González**, residente en Ceuta, y don **Manuel Guisado Gallardo**, vecino de Tetuán.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 31 de Enero de 1945. -- El Delegado, P. O.



## Inspección de Entidades Municipales

### Junta de Servicios Municipales de Tetuán

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Junta saca a subasta, entre los contratistas de la Localidad, las obras de construcción de un garage en el Matadero Municipal, con destino al Servicio de Limpieza Pública, por un Presupuesto importante 96.494'43 pesetas, (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO pesetas con CUARENTA Y TRES céntimos).

El plazo de admisión de instancias de proposiciones, debidamente reintegradas con las pólizas Majzen y Municipales, que serán entregadas bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de ésta Junta en horas laborables, terminará quince días después de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta Zona de Protectorado, procediéndose media hora después al acto de apertura de los pliegos por la Comisión correspondiente, levantándose acta de adjudicación provisional, que no será definitiva hasta la aprobación de la Superioridad.

Con las proposiciones se adjuntarán los siguientes documentos: tarjeta de identidad corriente y un resguardo del depósito del 5%, del importe del Presupuesto inicial de dichas obras arriba expresado, como fianza provisional.

Se concede el derecho de tanteo, de conformidad con acuerdo de sesión de esta Corporación Municipal, del día 25 de Noviembre del año pasado al anterior adjudicatario de esta obra.

Aprobada la adjudicación definitiva, el concesionario elevará al 10% el depósito provisional efectuado como garantía del contrato.

La fianza provisional será devuelta en el acto a los no adjudicatarios.

Las obras darán comienzo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de aprobación por la Superioridad.

La fianza no será devuelta al contratista, hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras.

Todos los gastos que se originen de este anuncio y con motivo de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de Enero de 1945. -- El Presidente. V.º B.º: El Interventor Municipal.

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

#### A V I S O

##### Extracto de petición nueva industria.

Peticionario: **Francisco Linares Serruya.**

Objeto de la industria: Fabricación de espejos.

Emplazamiento: General Alfau, número 5. Tetuán.

Capacidad de producción: 3 metros cuadrados de espejo diarios.

Lo que se publica para conocimiento general y para que todos los industriales que se consideren afectados por este proyecto de nueva instalación, presenten las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de 10 días, en las Oficinas de esta Inspección de Industrias, calle General Aranda, número 11.

Tetuán, 2 de Febrero de 1945. -- El Inspector de Industrias, **José Luís Pampin.** -- V.º B.º: El Delegado, **García Figueras.**

## Inspección de los Servicios de Ganadería

### BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre movimiento sanitario de epizootias habidas en la Zona durante el mes de Noviembre de 1944

ENFERMEDAD: Carbunco bacteridiano.—TERRITORIO: Lucus.—KABILA: Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 1.—MUERTOS: Bovinos, 1.—INMUNIZADOS: Bovinos, 82; Equinos, 11; total, 93. Idem, Sintomáticos.—Idem, Chauen.—Idem, Beni Hassán.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 4.—MUERTOS: Bovinos, 4.—INMUNIZADOS: Bovinos, 50.

Idem, Difteria avia.—Idem, Lucus.—Idem, Ahl-Serif.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Aves, 135. — CURADOS: Aves, 56. — MUERTOS: Aves, 79.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Aves, 46.—CURADOS: Aves, 18.—MUERTOS: Aves, 28.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Targuist.—INMUNIZADOS: Aves, 115.

Idem, Distomatosis.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 2; Ovinos, 40; total, 42.—CURADOS: Bovinos, 2; Ovinos, 40; total, 42.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 1496.—CURADOS: 1496.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni S'kar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 81.—CURADOS: Ovinos, 81.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Isseft.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 25.—CURADOS: Ovinos, 25.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ahl-Serif.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 6; Ovinos, 73; Caprinos, 82, total, 161.—CURADOS: Bovinos, 6; Ovinos, 73; Caprinos, 82; total, 161.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 10; Ovinos, 520; Caprinos, 52; total, 580.—CURADOS: Bovinos, 10; Ovinos, 520; Caprinos, 50; total, 580.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 3; Ovinos, 130; Caprinos, 25; total, 158.—CURADOS: Bovinos, 3; Ovinos, 130; Caprinos, 25; total, 158.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Yebel Hebib. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 110; Caprinos, 20; total, 130.—CURADOS: Ovinos, 110; Caprinos, 20; total, 130.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Anyera. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 24; Ovinos, 123; Caprinos, 400; total, 547.—CURADOS: Bovinos, 24; Ovinos, 115; Caprinos, 371; total, 510.—EN TRATAMIENTO: Ovinos, 8; Caprinos, 29; total, 37.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Alto.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 710; Ovinos, 400; Caprinos, 964; total, 2.074.—CURADOS: Bovinos, 710; Ovinos, 400; Caprinos, 964; total, 2.064.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ajmás Bajo.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 120; Ovinos, 380; Caprinos, 190; total, 690.—CURADOS: Bovinos, 120; Ovinos, 380; Caprinos, 190; total, 690.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Hassán. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 47; Ovinos, 215; Caprinos, 613; total, 875.—CURADOS: Bovinos, 47; Ovinos, 215; Caprinos, 613; total, 875.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Ketama.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 15; Ovinos, 100; Caprinos, 280; total, 395.—CURADOS: Bovinos, 15; Ovinos, 88; Caprinos, 280; total, 383.—MUERTOS: Ovinos, 12.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Seddat. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 60; Caprinos, 230; total, 290.—CURADOS: Bovinos, 60; Caprinos, 230; total, 290.

Idem, Estrongilosis.—Idem, ídem.—Idem, Beni Iteft.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 60; Caprinos, 270; total, 330.—MUERTOS: Ovinos, 15; Caprinos, 40; total, 55.—EN TRATAMIENTO: Ovinos, 45; Caprinos, 230; total, 265.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Ulad Settut. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 4.—CURADOS: Otros, 4.

Idem, Helmintiasis.—Idem, Lucus, Idem, Beni Gorfet.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 2.—CURADOS: Equinos, 2.

Idem, Moquillo.—Idem, Quert.—Idem, Ulad Settut.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2.—CURADOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.

Idem, Rabia.—Idem, Rif.—Idem, Targuist.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem Bocoia.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 6 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Chicar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Tuzin.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros 2 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Tafersit.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Quebdana.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 2 (3); Otros, 1 (4); total, 3.—MUERTOS: Otros, 1.—INMUNIZADOS: Equinos, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Metalzà.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (1).

Idem, Sarna.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1.—CURADOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2.—CURADOS: Otros, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1.—CURADOS: Otros, 1.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 7.—CURADOS: Equinos, 7.

1( ) En observación con resultado negativo.

(2) Sometidos a observación con resultado negativo 5, continúa la misma otro.

(3) Sometidos a observación después del tratamiento antirrábico.

(4) Murió con síntomas de rabia.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem Sarkat. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 12; Equinos, 1; total, 13.—CURADOS: Caprinos, 12; Equinos, 1; total, 13.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Seddat.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 2.—CURADOS: Equinos, 2.

Idem, Viruela.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 28.—CURADOS: Ovinos, 6.—MUERTOS: Ovinos, 14.—EN TRATAMIENTO: Ovinos, 8.—INMUNIZADOS: Ovinos, 194.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 14.—CURADOS: Ovinos, 14.

### Información sobre movimiento sanitario de epizootias habidas en la Zona durante el mes de Diciembre de 1944

ENFERMEDAD: Carbunco bacteridiano.—TERRITORIO: Yebala.—KABILA: Anyera.—INMUNIZADOS: Bovinos, 177; Ovinos, 155; Caprinos, 143; Equinos, 84; total 699.

Idem Carbunco sintomático.—Idem Chauen.—Idem Beni Hassan.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 1; MUERTOS: Bovino, 1; INMUNIZADOS: Bovinos, 240;

Idem Difteria aviar.—Idem Lucus.—Idem Jolot.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Aves, 21; CURADOS: Aves, 7; EN TRATAMIENTO: Aves 14. INMUNIZADOS: Aves, 424.

Idem, ídem. — Idem, Yebala. — Idem, Anyera. — INMUNIZADOS: Aves, 120.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Targuist.—INMUNIZADOS: Aves, 25.

Idem, Distomatosis.—Idem, Lucus.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 8; Ovinos, 404; total, 412.—CURADOS: Bovinos, 8; Ovinos, 404; total, 412.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Gorfet.— ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 15; Ovinos, 140; Caprinos, 20; total, 145.—CURADOS: Bovinos, 15; Ovinos, 140; Caprinos, 20; total, 175.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 56; Ovinos, 48; total, 104.—CURADOS: Bovinos, 56; Ovinos, 48; total, 104.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Issef.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 10.—CURADOS: Ovinos, 10.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni S'kar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 67.—CURADOS: Ovinos, 63.—MUERTOS: Ovinos, 4.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Ahl Serif.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 19; Caprinos, 26; total, 45.—CURADOS: Ovinos, 19; Caprinos, 26; total, 45.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOS-

PECHOSOS: Bovinos, 27; Ovinos, 100; Caprinos, 308; total, 435.—  
 CURADOS: Bovinos, 17; Ovinos, 61; Caprinos, 226; total, 304.—MUER-  
 TOS: Bovinos, 1; Ovinos, 13; Caprinos, 26; total, 40.—EN TRATA-  
 MIENTO: Bovinos, 9; Ovinos, 26; Caprinos, 56; total, 91.

Idem, ídem.—Ídem, ídem.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O  
 SOSPECHOSOS: Bovinos, 6; Ovinos, 60; total, 66.—CURADOS: Bo-  
 vinos, 6; Ovinos, 60; total, 66.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Yebel Hebib. — ENFERMOS O  
 SOSPECHOSOS: Bovinos, 4; Ovinos, 50; total, 54.—CURADOS: Bo-  
 vinos, 4; Ovinos, 50; total, 54.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Ajmás Bajo.—ENFERMOS O  
 SOSPECHOSOS: Bovinos, 80; Ovinos, 30; Caprinos, 50; total, 160.—  
 CURADOS: Bovinos, 80; Ovinos, 30; Caprinos, 50; total, 160.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Ahmed. — ENFERMOS O  
 SOSPECHOSOS: Ovinos, 43.—CURADOS: Ovinos, 43.

Idem, Estrongilosis.—Idem, Rif.—Idem, Iteft. — ENFERMOS O  
 SOSPECHOSOS: Ovinos, 70; Caprinos, 240; total, 310.—MUERTOS:  
 Ovinos, 20; Caprinos, 40; total, 60.—EN TRATAMIENTOS: Ovinos,  
 50; Caprinos, 200; total, 250.

Idem, Moquillo.—Idem, Quert.—Idem Ulad Settut.—ENFERMOS O  
 SOSPECHOSOS: Otros, 4.—CURADOS: Otros, 3.—MUERTOS: Otros, 1.

Idem, Rabia.—Idem, Lucus.— Idem, Sahel.—ENFERMOS O SOS-  
 PECHOSOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1 (4).

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Beni Iteft.—ENFERMOS O SOS-  
 PECHOSOS: Otros, 1 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sarkat.—ENFERMOS O SOS-  
 PECHOSOS: Otros, 2 (2).

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.—ENFERMOS O SOS-  
 PECHOSOS: Otros, 4 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Chicar.—ENFERMOS O SOS  
 PECHOSOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Tarfesit.—ENFERMOS O SOS-  
 PECHOSOS: Otros, 23 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Tuzin.—ENFERMOS O SOS  
 PECHOSOS: Otros, 4 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Quebdana.—ENFERMOS O SOS-  
 PECHOSOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.

(1) En observación que continúa.

(2) En observación con resultado negativo.

(3) Inmunizados y sometidos a observación con resultado ne-  
 gativo.

(4) Diagnóstico positivo.

Idem, Sarna.—Idem Yebala.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 15.—CURADOS: Equinos, 9.—EN TRATAMIENTO: Equinos, 6.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Mesauar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 4.—CURADOS: Equinos, 4.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Uadrás.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 2.—CURADOS: Equinos, 2.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Said.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 6.—CURADOS: Equinos, 2.—EN TRATAMIENTO: Equinos, 4.

Idem, ídem.—Idem, Chauen.—Idem, Beni Ahmed.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—CURADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Sarkar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 44.—EN TRATAMIENTO: Caprinos, 44.

Idem, Tétano.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1.—MUERTOS: Otros, 1.

Idem, Viruela.—Idem, Quert.—Idem, Masucha.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 8.—CURADOS: Ovinos, 8.

---

## INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

### Intervención de Marina de la Región Oriental

#### A V I S O

Características facilitadas por el Servicio de Puertos de las luces de enfilación instaladas en el puerto de Villa Sanjurjo. **Encendidas en 23-1-45, en periodo de pruebas.**

Enfilación número 1. -- Para buscar el canal de entrada.

Situación, Cala del Quemado.

Luz, 2 fijas.

Color, Rojo.

Altura sobre el nivel del mar, 5 metros y 20 m.

Alcance aproximado en tiempo claro, 2,5 millas.

Demora verdadera, 259 grados.

Enfilación número 2. -- Canal de entrada.

Situación, Muelle de Rivera número 2.

Luz, 2 fijas.

Color, Verde.

Altura sobre el nivel del mar, 7 m. y 11 m.  
 Alcance aproximado en tiempo claro, 1,5 millas.  
 Demora verdadera, 350 grados.  
 El Interventor de Marina, **Manuel López Lazaga.**

---

## Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara

---

### A N U N C I O

Precisando adquirir este Gobierno para las fuerzas de él dependientes diversas prendas de vestuario, por el presente se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que lo deseen, presenten sus proposiciones bajo sobre cerrado y dirigido al Teniente Representante de los Territorios de Ifni-Sahara en Tetuán, las que serán admitidas hasta el día veinticinco del corriente mes.

Las prendas a adquirir, su número y demás antecedentes pueden solicitarse de la referida Representación, Pasaje de Buruaga número ocho.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

---

### Asociación Mútuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al Servicio de la Administración de la Zona

---

### A V I S O

Por el presente se convoca a todos los asociados a la Junta general ordinaria que se celebrará el día VEINTICINCO de febrero próximo, cuarto domingo del expresado mes, de acuerdo con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de esta Asociación, en el local y hora que oportunamente se designará.

Tetuán, 22 de Diciembre de 1944. -- El Secretario, **Rafael Cañero Gómez.** -- V.º B.º: El Presidente, **Saavedra.**